

comq. his el remate lo que
ly Capicero, y demas Personaz q. trahen
alender Comytible, las deposita en la lan
ja, o puyta señalada; y en su defecto que
sely exima del remate, y sely desp en la
bentad de la obligacion q. tiene por d. to
remate, y del pago de la referida cantin
dad, puy no q. Varon que el exponente pa
ye por el mismo de vender solo, y otras
tri pagar eni diffurando Venificio;
lo q. se pexa de canrar de la deudada
Jur. d. d. en Almaraz de la Horta
y quexos de Enro demil ochocientos 29 =

